



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. BLOQUE X
Expediente Nº:	3198/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETOS.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACIÓN	CUANTIA
2406	23. 55	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
		Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
2542	23. 75	Suministro de luz	70,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 214/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 215-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO.-

1.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACIÓN	CUANTIA
2406	23. 65	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
		Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
2542	23. 75	Suministro de luz	70,00 € X 3 meses.

2.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	02/09/2020 23:31
ROCIO INIESTA ABELLAN (ACCV)	(F.D.) Secretaria	03/09/2020 08:20

